

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Abril 15 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1461_/

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.

Lo dispuesto en el art. 63 y en especial art. 97 letra c), ley 18.883.- Estatuto Administrativo.

DECRETO

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario la labor a realizar por los siguientes funcionarios municipales, que se indican a continuación, según solicitud adjunta. Por actividades propias del servicio.

NOMBRE	DIAS DE ABRIL 2016	HRS. 25%	HRS. 50%	TOTAL
JAVIER AZOCAR	16		14	14
RICARDO VIDAL MEZA	16		10	10
EDUARDO CARRASCO	16		10	10
MARCELO TILEMANN	16		10	10
RUTH NIETO	16		10	10
SONIA HUEITRA	16		10	10
FABIOLA OJEDA	16		10	10
ZULEMA VILLANUEVA	16		5	5
MARLENE SALVO	16 y 17		13	13
TERESA ARRIAGADA	16		8	8
RUBEN RODRIGUEZ	16		9	9
RAUL PÓVEDA	17		4	4
MIGUEL VARGAS	17		4	4
ALBERTO MOREIRA	16		10	10
LUIS DELGADO	16		10	10
ORLANDO CARDENAS	16		10	10
SANDRA IGOR	14, 15 Y 18	8	1	9
CARLOS BARRIENTOS	16		9	9
MARIELA RUMINOT	18	3		3
MARISOL VARGAS	18	3		3

PAGUESE, a dichos funcionarios las horas extraordinarias que correspondan, debiendo estar debidamente registrados en los libros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.